

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/17453
Referencia: 1

R.G. N° 59/2024

Ref. Integración Comisión Bipartita de Salud.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 30 de septiembre de 2024.

VISTO: el Decreto N° 291/07 de 13 de agosto de 2007, reglamentario de la Ley N° 15.965 de 28 de junio de 1988, que ratifica el Convenio Internacional de Trabajo N° 155, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo;

RESULTANDO: I) que el citado Decreto establece los derechos, principios y obligaciones de trabajadores y empleadores, así como las disposiciones mínimas obligatorias para la gestión de la prevención y protección contra los riesgos existentes o que pueden derivarse de cualquier actividad, tanto en el ámbito público como privado;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución N° 4193, del 31 de agosto de 2016 insta a las Unidades Ejecutoras de su Inciso a conformar instancias de cooperación en materia de salud ocupacional;

III) que por la Orden del Día N° 95/2014 se creó la Comisión Bipartita de Salud de la Dirección Nacional de Aduanas;

IV) que por resolución N° 24/2017 se designó a los integrantes de la Comisión Bipartita de Salud, modificando su integración en la resolución N° 36/2018 y posteriormente en la resolución N° 207/2019;

V) Que se hace necesario ampliar la cantidad de miembros por parte de la Asociación de Funcionarios de Aduanas y de la Administración;

CONSIDERANDO: que se entiende oportuno modificar la Resolución ya señalada en cuanto a la integración de la mencionada Comisión,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 – Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/17453
Referencia: 1

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución General N° 45/2024 de fecha 24 de junio de 2024.
- 2) Designase como representantes de la Dirección Nacional para integrar la Comisión Bipartita de Salud a la Dra. Mery Vodvarka padrón N° 8994, al encargado del Departamento Salud y Seguridad Ocupacional o quien haga sus veces y al Sr. Andrés Robaina padrón N° 20477 y por parte de Asociación de Funcionarios Aduaneros a la Sra. Gabriela García padrón N° 9000, Sr. Maximiliano Sosa padrón N° 20182 y la Sra. Carmen Perez Berta.
- 3) Por la División Gestion Humana notifíquese a los funcionarios designados.
- 4) Regístrese y publíquese por Resolución General, por el Departamento de Comunicación Institucional insértese en la página WEB del Organismo. Cumplido, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada, sector archivo.

JB/mls/rb